



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **KAREN FUENTES GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

Página 1 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Estatal Coahuila, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los oficios de Liberación de Inversión 2018, números 099001/6B3000/6B30/BMI18/443/1533 y 441/1531, ambos de fecha 4 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público, encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 9327.

II.2.- Karen Fuentes García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,909 de fecha 5 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública 19,137 de fecha 5 de agosto de 2010.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EME7905301M7**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Página 3 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México; teléfono: 5611-2020; correo electrónico: kfuentes@eymsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del “Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018”, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$14,131,600.00 (CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la “Guía de Distribución y Administradores de contrato”, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “**EL INSTITUTO**” determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de “**EL INSTITUTO**” determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

CAPACITACIÓN.- “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de “Constancia de la Capacitación” otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los “Requisitos para Equipo Médico”, que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de “**EL INSTITUTO**”, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de “**EL INSTITUTO**” se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitante por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato",

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

Página 22 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

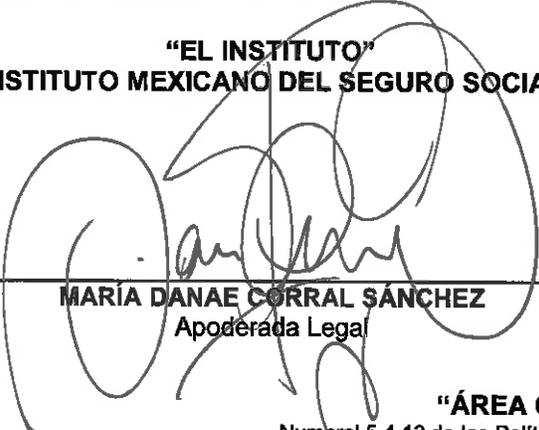
Contrato Número
18BI0044

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal



KAREN FUENTES GARCÍA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica



A/LBG/IRAQV/PDA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

ANEXO 1 (UNO)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1911



Anexo No. 1
Anexo Técnico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recapación, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**; considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
4. Formato solicitado en el numeral **5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin campo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de .			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

COMUNICACION

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MEXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONFIDENTIAL

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre
Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TERCIO



Dirección de Planeación Médica
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.3
 Requisitos para Equipo Médico.

No	Clasificación	Descripción	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	412 Cantitas de insumo, capacitación y agencias		
1	11887	631.168.0147.02.01	Coma central analizador.	No Req.	SI Req.			
2	11779	631.324.0188.02.01	Ecocardiografía bidimensional Doppler color.	No Req.	SI Req.			
3	11347	531.562.1457.01.01	Lámpara de coherencia con fuente de luz LED.	No Req.	SI Req.	1224 Lámparas de diodo		
4	11940	531.562.1473.01.01	Lámpara de mercurio de alta potencia.	No Req.	SI Req.			
5	12070	531.081.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	No Req.	SI Req.			
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad respiratoria de 500 ms con catálisis despreciable (tipo digital).	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	
7	11823	531.341.2479.02.01	Unidad respiratoria portátil digital.	No Req.	SI Req.			
8	11878	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y tomografía transportable tipo arco en C con administración digital.	No Req.	SI Req.			
9	11820	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia transportable tipo arco en C.	No Req.	SI Req.			
10	17408	531.083.0284.00.01	Análisis básico, unidad de	No Req.	SI Req.			
11	11713	631.168.0086.02.01	Electrocardiograma multifunción con hiloplomo.	No Req.	SI Req.			
12	11681	531.381.0117.01.01	Equipo de diagnóstico con neomocardiograma.	No Req.	SI Req.			
13	20590	531.816.0975.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (para Cirujanos)	No Req.	SI Req.			
14	11788	531.327.0267.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	No Req.	SI Req.	1387 Mesa de cirugía		
15	17025	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multisección de 64 cortes o más, un	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	
16	17033	531.254.0140.04.01	Tomografía computarizada multisección de hasta 20 cortes	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemetría.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	

NIVEL DE CAPACITACIÓN
NONECLASIFICADO
NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del equipo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA. Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

01/11/2010



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

MEXICOS

DIVISION DE CONTRATOS

Directorio para visita a instalaciones Institucionales



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Clave	Código	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Estado	Instalación	Dirección	Nombre del Responsable	Celular	Correo Electrónico	Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Teléfono
6	11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	HGZB URUAPAN, MICH	Coahuila Benito Juárez Esq. Con Fco. Villa SIN Cd. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Dr. Patricia Ortega León		patricia.ortega@imss.gob.mx	Directora de la Unidad Médica		01 452 524 37 31
6	11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Cd Centro C.P. 69900, Zateco, Zateco, Michoacán de Ocampo	Dr. Enrique Gutiérrez González		enrique.gutierrez@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		01 438 383 05 46
6	11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas SIN, Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Dr. ADRIAN HERNANDEZ SORIA,		adrian.soria@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		(434) 3-42-10-94
6	11814	531.341.0499.01.01	Oaxaca	UMF39 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Cd. Centro C.P. 68390, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Dr. Ricardo Alejandro Méndez Ortiz		ricardo.ortiz@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		1(28)1972 0250
6	11814	531.341.0499.01.01	Sinaloa	HGSMF4 NAVOLATO, SIN	Ciudad Alameda SIN, Cd. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Sinaloa	Dr. Francisco J. Ochoa Plata		francisco.ochoa@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		01 672 72 700 61
6	11814	531.341.0499.01.01	Tabasco	UMF45 CARDENAS, TAB	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86600, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Dr. Martín Garmendía Manueta		martin.garmendia@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		(937) 3 72 01
6	11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuatrimileno Esquina Ruz y Guzmán, Cd. Fernando Rogar C.P. 81910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alma Delia Rueda Zamudio		alma.rueda@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		01 228 834 8998
6	11814	531.341.0499.01.01	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dr. Héctor Manuel Mena Miranda		hector.mena@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		01 981 816 57 39
6	11814	531.341.0499.01.01	Coahuila	UMF Y UMAA 66SALTILLO,COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Dr. Roberto Martínez Yong		roberto.martinez@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		(844) 487652, 487653 Commutador: (844) 487464
6	11814	531.341.0499.01.01	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPANQUIARO	Rancho Paladar No. 204, Col. C.P. 34600, Santiago Papasquiaro, Durango	DR. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPIÑAN		martha.solis@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		574-884-1343
6	11814	531.341.0499.01.01	Jalisco	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Av. Río Nilo, Col. Jardines de la Paz C.P. 44960, Guadalajara, Jalisco	Dr. Wilberto Gutiérrez Astorga		wilberto.gutierrez@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		01 333 635 26 611
6	11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	UMF75 UJMAA MORELIA	Av. Caméfilos Esq. S. Flores Núm. 1901 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. CARLOS HECTOR RUIZ ALVAREZ		carlos.ruiz@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		(443) 134600
6	11814	531.341.0499.01.01	Nuevo León	UMF43 GREAL ESCOBEDO, NL	Celestino Gaceta y Guanajuato, Cd. Cofreolón Garza C.P. 66360, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dr. Celia Angelica Villareal Pérez		celia.villareal@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		9163979390
6	11814	531.341.0499.01.01	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Croceava y San Rafael, Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Benitez		rodolfo.osuna@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		01 667 728 01 92
6	11814	531.341.0499.01.01	Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Prokono, L. Zaragoza Esquina Carmen Cadena de Buendía 102 Cd. Nueva Villahermosa C.P. 88070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. María Magdalena Zenteno Ramon		maria.zenteno@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		(983) 3 12 50 33
6	11814	531.341.0499.01.01	Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Arco Poniente del Perifoneo SIN Cd. Casa Blanca 66360, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Eduardo Contreras Pérez		eduardo.contreras@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		(983) 440.43.37
6	11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	HGSMZF28 TUXPAN, VER NTE	Tempancheco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Juan Carlos Quintal Martínez		juan.quintal@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		01 789 837 04 73
6	11814	531.341.0499.01.01	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mújica No.4090 of E. Colado y Bordo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Dr. Cesar Zamora García - Ramon / Lic. Ivan Ramon Romo - Administrador.		cesar.zamora@imss.gob.mx ivan.romo@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		6121243754 / 612 1243757 Ext. 5171(612) 12 4 37 52 Ext. 516
6	11814	531.341.0499.01.01	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Cd. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Dr. Gerardo Gómez Almaraz		gerardo.gomez@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		01 388 382 12 66
6	11814	531.341.0499.01.01	Chiuhua	UMF4 AVALOS, CHIH	Manzanitas y 1 2 Col Avalos	Dr. Bertha Herrera Pifon		bertha.herrera@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		045 614 1 89 3025
6	11814	531.341.0499.01.01	Jalisco	HGZ28 FC, JAL	Av. Charro Aguila Yarex No. 1698 Col. Sector Juárez, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Dr. María Rosalina Orozco Pérez		maria.orozco@imss.gob.mx	Directora de la Unidad Médica		01 333 612 54 49
6	11814	531.341.0499.01.01	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Ortigas 51 No. 3469 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07890, Deleg. Guadalupe A. Matamoros, Distrito Federal	Dr. Cesar Liguero Velasco		cesar.liguero@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		(505)771812



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales
Anexo No. 1.5

Clave	Descripción	Entidad Federativa	Nombre de la Institución	Dirección	Código Postal	País	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Medio Occidente	UMF51 NAUICAPAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucapán de Juárez, Nariacarán de México, Edo. de México	53000	México	Dr. Rodolfo Hernández Ruiz	Director de la Unidad Médica	rodolfo.hernandez@ms.gob.mx	56795908
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HQZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camélinas S/N, Esquina Sazon Flores C.P. 59070, Morelia, Michoacán de Ocampo	59070	México	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortés	Director de la Unidad Médica	jorgefraga@ms.gob.mx	01 443 312 92 36
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Maestro Pta. 1200, Col. Centro C.P. 59000, Morelia, Michoacán de Ocampo	59000	México	Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ	Director de la Unidad Médica	sergiomartinez@ms.gob.mx	(443) 3-12-19-27
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Puebla	UMF5 PUEBLA, PUE	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72028, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	72028	México	Dr. José Domínguez Nervesca	Director de la Unidad Médica	josedominguez@ms.gob.mx	(222)2-497-100
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HQZ249 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81255, Los Mochis, Abasco, Sinaloa	81255	México	Dr. Rogelio Álvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	rogoalvarez@ms.gob.mx	01 669 819 56 11
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Centro, Tlaxasco		México	Dr. Adriana Hernández Camas	Director de la Unidad Médica	adriana.hernandez@ms.gob.mx	(993) 3 15 30 47
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HQZMF36 CD CAROL, VER NTE	Avenida Flores Magón, Est. Camarón Cardel - Neulla, Col. El Modelo, C.P. 91890, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	91890	México	Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera	Director de la Unidad Médica	israel.hernandez@ms.gob.mx	01 298 962 00 96
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chidambra de Hidalgo C.P. 97200, Chidambra (Ganjal), Mérida, Yucatán	97200	México	Dr. Nancy Tardos Anquino	Director de la Unidad Médica	nancy.tardos@ms.gob.mx	01 (999) 9811599
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1, Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	24400	México	Dr. Eulian Berenice León López	Director de la Unidad Médica	isa.fern@ms.gob.mx	9826280191
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sánchez Madariaga y Nicolas Fdez Col. El Dorado		México	Dr. Mirra Benitez	Director de la Unidad Médica	mirra.benitez@ms.gob.mx	871-715-95-98
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HQZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sotago, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	60300	México	Dr. Guillermo Magaña Berlier	Director de la Unidad Médica	guillermo.magan@ms.gob.mx	01 354 542 06 96
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Calle Benito de la Calleja Est. Con Galia		México	Dr. Inelda Palma	Director de la Unidad Médica	inelda.palma@ms.gob.mx	2222-313156
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	Antigua Camino A España Esquina Comarquilla Col. San Leonal C.P. 78397, San Luis Potosí, San Luis Potosí	78397	México	Dr. Abraham Zamora Cruz	Director de la Unidad Médica	abraham.zamora@ms.gob.mx	(444) 8297090
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora	HQP HERMOSILLO, SON	Av. Morales, Isidro Ovejas Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morales, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	83150	México	Dr. Angélica Martí Martínez López	Director de la Unidad Médica	angelica.martinez@ms.gob.mx	01 662 216 02 98
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxasco	HQZMF4 TENOQUILE, TAB	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco	97470	México	Dr. José Luis González Benito	Director de la Unidad Médica	luis.gonzalez@ms.gob.mx	01 924 342 14 83
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tampico	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMP	Bvd. Hidalgo 3000 Col. del Valle C.P. 88920, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	88920	México	Dr. Araceli Magdalena García Hernández	Director de la Unidad Médica	araceli.garcia@ms.gob.mx	(889) 924 1524
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF89 VERACRUZ, VER NTE	Montecristo S/N, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	91800	México	Dr. Alfonso Alvarado Marín	Director de la Unidad Médica	alfredo.alvarado@ms.gob.mx	01 229 924 2865
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatan	UMF49 TIXKOCOA, YUC	Llave		México	Dr. María Guadalupe Quintero Flores	Director de la Unidad Médica	maria.quintero@ms.gob.mx	991 6110057
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HQR110 GUADALAJARA, JAL	Tlaxiaco, Tlaxiaco, Veracruz		México	Dr. Oliver Sánchez Casillas	Director de la Unidad Médica	oliver.sanchez@ms.gob.mx	01 333 46 59 04 38 25 39 03
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF164 PURAUDRERO	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 59500, Puruándrero, Puruándrero, Michoacán de Ocampo	59500	México	Dr. HUGO MEDINA LEDESMA	Director de la Unidad Médica	hugo.medina@ms.gob.mx	(439) 3 83-26-50
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HQZMF80 LERDO DE TEAJADA, VER NTE	Juan de La Luz Enriquez Esp. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95282, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	95282	México	Dr. Daniel Blanco Rodríguez	Director de la Unidad Médica	daniel.blanco@ms.gob.mx	01 294 944 03 18
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Moreno Quintana Roo	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrios S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 82940, Ciudad López Mateos, Atizapan de Zaragoza, Edo. de México	82940	México	Dr. José Felipe Lara Fongosa	Director de la Unidad Médica	joselopez@ms.gob.mx / arivar.villanar@ms.gob.mx	98244137





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Documento No. 1.5

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Directorio para visita a instalaciones institucionales

Clave	Código	Unidad	Descripción	Estado	Nombre	Celular	Correo	Unidad	Nombre	Celular	Correo
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH			Dr. Sergio Estrella Cortés	01 453 534 02 86	sergio.estrella@imss.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF2 PEDERNALES, MICH			Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	01 459 341 00 05	juan.serrano@imss.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Querétaro	UMF9 FEIPECARRILLO PUERTO, QRO			Dr. Luis Proceso Vaquero San Martín	(442)2100466	luis.vaquero@imss.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora	HGZ4 GUAYMAS, SON			Dr. José Carlos Díaz Paz	01 622 222 13 78	jose.diazpa@imss.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB			Dr. Jesifia Torres Morales	01 993 357 25 95	jesifia.torres@imss.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	HGSZMF46 UMANA, YUC			Dr. Jorge Alberio Velázquez Gutiérrez	01 989 933 09 97	jorge.velazquez@imss.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Guerrero	UMF51 LEON, GTO			Dr. Emiliano Alegría	01477 718 3193	emiliano.alegria@imss.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE			Dr. Víctor Manuel González Aranda	01 229 922 26 46	victor.gonzalez@imss.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE			Dr. Alejandro de la Barreira Ramos	01 232 324 0482	alejandrodela@imss.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, VNT			Dr. Alfonso García Rodríguez	01 294 942 22 92	alfonso.garcia@imss.gob.mx	
15	17035	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	Hop. Traumatólogía y Ortopedia 21, Nuevo León	UNAE HTO 21 MONTERREY, NL			Dr. Juan Carlos Tamaz Montes	01 (818) 3426371	carlos.tamaz@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGSZMF2 MONTERREY, NL			Dr. Oscar Omar Barajas Caestillo	01 818 344 82 52	oscar.barajas@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HGZ16 TEHUACAN, PUE			Dr. Iván Vázquez León	01 238 993 23 04	ivan.vazquez@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Shalco	HGR1 CULIACAN, SIN			Dr. Miguel Ángel Buello Villarreal	01 667 713 59 60	miguel_buello@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS			Dr. Eduardo Cruz Hernández	01 894 912 12 21	eduardo.cruz@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGZ28 CORDOBA, VER SUR			Dr. Francisco Castro Ortiz	01 271 712 26 65	francisco.castro@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR			Dr. Pedro Martínez Sarza	01 272 724 24 43	pedro.martinez@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL			Dr. Carlos Emelio González Estrupez	01 33 36 10 00 05	carlos.gonzalez@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE			Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	59 73 05 53	pedro.rodriguez@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGSZMF4 ZAMORA, MICH			Dr. Manuel Montañez Espinosa	01 351 512 02 68	manuel.montanez@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HGZ1 TEPIIC, NAY			Dr. Miguel Cailleros Matías	01 311 212 11 56	miguel.cailleros@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CARO, BCS			Dr. Adrián Flores González	01 624 123 58 09	adrian.flores@imss.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO			Dr. Mateo Alejandro Toledo	01 998 267 85 42	mateo.toledo@imss.gob.mx	



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Anexo No. 15

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Unidad	Clave	Descripción	Estado	Nombre de la Institución	Dirección	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Guatemala	HGZM2 IRAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gener C.P. 36600, Tlaxiaco, Guatemala	Dr. José Ovario García Palacios	Director de la Unidad	jose.garcia@imss.gob.mx	01 462 624 33 64
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Veracruz Sur	HGZM28 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Roman Martín sq. Independencia col. Manuel Avila Camacho sn. ca. 99420 Coatzacoalcos, Ver. frente al Colegio Clara Acuña	Dr. Oscar Enriquez Palome	Director de la Unidad	oscar.enriquez@imss.gob.mx	01 922 223 76 79
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	Hosp. General Orsteinbuda	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez SN. C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Dr. Miguel Eloy Tordella González	Director de la Unidad	alan.arcolemayor@imss.gob.mx	01 818 341 841 853
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes. Unidad para	México Oriente	HGZ 63 LOS REYES, LAPAZ EMECOTE	Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México Puebla C.P. 69400 Los Reyes Aquepán, La Paz, Edo. de México	Dr. Arturo González Aguilera	Director de la Unidad	arturo.gonzalez@imss.gob.mx	58 55 45 74
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Aguaresalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES ASS	Av. de las Coros No. 102 Col. Fraccionamiento Quetzalteno C.P. 20150, Aguaresalientes, Aguascalientes	Dr. Araceli Terrazas García	Directora de la Unidad	araceli.terrazas@imss.gob.mx	01 449 970 31 34
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Baja California Sur	HGSZS GUERRERO NEGRO BOS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Dr. Crescencio Ruiz Cruz	Director de la Unidad		01 615 157 02 33
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Baja California Sur	HGSZM2 CD CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agustín Guzmán No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23990, Cd. Constitución, Baja California Sur	Dr. José Manuel Sánchez Galvez	Director de la Unidad	jose.sanchezgal@imss.gob.mx	01 613 132 06 22
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Narro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 26000, Saltillo, Coahuila	Dr. Ana María Martínez García	Directora de la Unidad	ana.martinez@imss.gob.mx	01 844 412 67 77
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZM24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Andrés López Mateos Col. Centro C.P. 26980, Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Rafael Tomás Pérez	Director de la Unidad	rafael.perez@imss.gob.mx	01 661 61 4 24 05
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central San Agustín 384 Sección. C.P. 56130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Genaro Ángel Quetzocpa Dujigallio	Director de la Unidad	genaro.quezocpa@imss.gob.mx	67 55 21 14
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGZM76 XALOSTOC	Antigua Carretera Tlaxirotlana SN. Fracc. La Quibana, C.P. 54739 Cuautlilan Izalli, Cuautlilan Izalli, Edo. de México	Dr. María Rosalinda Medina Barrios	Directora de la Unidad	maria.medera@imss.gob.mx	53 10 61 33
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE H ESPECIALIDADES CANSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Roque Rafael Villanueva Romero López	Director de la Unidad	roque.villanueva@imss.gob.mx	55 69 57 62
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HE CAN LA RAZA	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Carlos Fedy Cuevas García	Director de la Unidad	carlos.cuevas@imss.gob.mx	5627 6900, Eki. 21301, 5761-0285
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades N° 1, Querquiáno	UMAE HEI LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de las Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Dr. Juan Germán Celis Quintal	Ejec. Dirección Unidad	german.celis@imss.gob.mx	01 471 717 3004
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CANI CO OBREGON, SON	Calle Profronteras Hidalgo y Huitzilungu SN. Col. C.P. 65130, Ciudad Obregón, Ojima, Sonora	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo	Ejec. Dirección Unidad	marco.hernandez@imss.gob.mx	01 844 414 4246
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolucion #2620 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez	Director de la Unidad	marco.burgos@imss.gob.mx	01 4871 729 0651
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBALITOS CIMO, JAL	Balneario Dominguez No. 1000 Col. Chaires C.P. 44320, Guadalajara, Jalisco	Dr. Hugo Ricardo Hernández García	Director de la Unidad	hugo.hernandez@imss.gob.mx	01 333 418 2760
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CANIAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 200 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Eduardo Ramon Morales Hernández	Director de la Unidad	eduardo.morales@imss.gob.mx	01 222 232 9029
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. General Orsteinbuda N° 3, C.M.N. La Raza	UMAE HGO 3 CANI LA RAZA	Cd. Valdejo Esp. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azequielco, Distrito Federal	Dr. Juan Carlos Tamez Montes	Director de la Unidad	juan.carlos.tamez@imss.gob.mx	5724 5900, Eki. 23600, 5993 6408
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pío Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Carlos Fco. Morales Flores	Director de la Unidad	carlos.morales@imss.gob.mx	01 818 342 4371
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CANIAC PUEBLA, PUE	Diagonal Palenques de la República y 6 Poniente SN. Col. Amor C.P. 72140, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Carlos Fco. Morales Flores	Director de la Unidad	carlos.morales@imss.gob.mx	01 222 231 9410
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Hosp. Traumatología, México	UMAE HO MAGDO O LAS SALINAS	Cacerol 15 SN. Casi Esp. Av. I.P.N. Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07700, Deleg. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	Dr. Frida Medina Rodríguez	Directora de la Unidad	frida.medina@imss.gob.mx	5747 3500, Eki. 25501 y 25902, 5754 6627
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camarónes SN. Esquina Facultad Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Carles	Director de la Unidad	jorge.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 26



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

CÓDIGO	UNID.	CEN	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado	Municipio	Unidad	Dirección	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Teléfono
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZ88 URUAPAN, MICH	Calzada Benito Juárez Esq Con Hoz. Villa SIN Col. Lina Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60080, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Oaxaco	Dra. Patricia Ortega León	Directora de la Unidad Médica	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31	
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de Los Mineros SIN, C.P. 59900, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaxaco	Dr. Manuel Montañez Espinosa	Director de la Unidad Médica	manuel.montanez@imss.gob.mx	01 351 812 02 88	
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez, y 42 Sur No. 4211, U.H. Inconfort La Margarita, C.P. 72590, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	Director de la Unidad Médica	marco.villaseñor@imss.gob.mx	01 222 233 5300	
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGP27 LOS MOCHIS, SIN	Municipio Ordóñez y Santos Degollado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Alamos, Sinaloa	Dr. Rafael Leobardo Apodaca Rodríguez	Director de la Unidad Médica	rafael.apodaca@imss.gob.mx	01 668 812 03 52	
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Matos y Fuente de Aljiler, Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Alamos, Sinaloa	Dr. Rogelio Álvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	rogelio.alvarez@imss.gob.mx	01 668 818 56 11	
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HGZ27 CADERNAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Gurria SIN Esq. Carretera Oroillo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	Dr. Marcos David Cautillo Vázquez	Director de la Unidad Médica	marcos.cautillo@imss.gob.mx	01 937 372 01 20	
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SIN Col. Casa Blanca C.P. 86960, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. Josefina Torres Mercedes	Directora de la Unidad Médica	josefa.torres@imss.gob.mx	01 993 357 25 95	
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ71 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Subseñal Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Miguel Quiroga Herrera	Director de la Unidad Médica	miguel.quiroga@imss.gob.mx	01 228 817 45 23	
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Mirón SIN Esq. Gacero Col. Floresca, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Dr. Victor Manuel González Ariola	Director de la Unidad Médica	vidor.gonzalez@imss.gob.mx	01 228 922 26 46	
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver.	Dr. Francisco Castro Ortiz	Enc. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 25 85	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SM TEXTO



**Anexo No. 2
Términos y Condiciones**

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario

Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal



del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico

e instrumental quirúrgico) y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a **6 (seis) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje; la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
 - I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMPLETO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Uniomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorios ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11)

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ (12) y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo ¹³	No. de capacitados ¹⁴	Fecha	
		Inicio ¹⁵	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

¹¹

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título ¹⁶	Referenci ¹⁷	Anexos ¹⁸	Tip ¹⁹	Idioma ²⁰

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAINT PETERS



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 4.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)	Delegación (3)
	Nombre de la empresa (8)	
	Dirección de la empresa (9)	
	Teléfono de la empresa (10)	Correo electrónico de la empresa (11)
	Procedimiento de adquisición No. (12)	Contrato No. (13)

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elaboró el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRTY TEXT



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	COORDINADOR DE CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL	EMAIL	TELÉFONO	CANTIDAD	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
3	Baja California Sur	UMF15 DANIA ASUNCION, BCS	Ing. Lc. Benito Juárez s/n C.P. 23960, Bahía Asunción, Baja California Sur	Edict El Ramón Logan Plutarco	Coordinador Biomédico Delegacional	edict.logan@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	4
3	Hosp. General de México	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mendragón Juárez	Ing. Mario Alberto Mendragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mendragon@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	10
3	Hosp. Especialidades	UMAE HESP OBLATOS CHINGO, JALISCO	Balduino Domínguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44329, Cuastlán de Jilisco, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	14
3	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, INTY NL	Av. Lincoln y Euf. María García Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	Lc. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CIN LA RAZA	Cd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Aníbal Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.	2
4	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Merced C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la División Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hemoderiva sin fotografía.	5
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREON, COAH	Bd. Revolución #2650 OTE, Cd. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Amador Meléndez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.melencino@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hemoderiva sin fotografía.	1
4	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CIN LA RAZA	Cd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Admin Tallado Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad	sergio.tallobos@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hemoderiva sin fotografía.	8
4	Consulta Externa CIN La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL CIN LA RAZA	Cd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la División Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	12070	531.661.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	3
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Merced C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ramón Alberto Moncada Sandoval	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	12070	531.661.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Oaxaca	HG25 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tuxtlapec Valle Nacional S/N Sn Jardín C.P. 71000, Tuxtlapec, Oaxaca	Ing. Jaime Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	12070	531.661.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Quintana Roo	HG25 CANCELUN Q ROO	Av. Coba Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Candano Priego	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12070	531.661.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Tamaulipas	HG213 MATAMOROS, TAMPS	Calle 6a. Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Christopher Zarate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	12070	531.661.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	2
5	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE H14 CAMMER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla SN Col. Fomento Hogar C.P. 91910, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Jesús Amador Meléndez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.melencino@imss.gob.mx	11914	531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
5	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREON, COAH	Bd. Revolución #2650 OTE, Cd. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11914	531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Durango	UMF15 BOMIEZ PALACIO, DGO	Bd. Sánchez Waldemar y Nicolas Pérez Col. El Dorado	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11914	531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	México Pontiente	UMF161 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Barbo La Higuera C.P. 62940, Ciudad López Mateos, Alzapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11914	531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	México Pontiente	UMF167 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera SN Col. Ampliación La Higuera C.P. 62940, Ciudad López Mateos, Alzapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11914	531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas SN Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11814	531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG25 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camelinas SN, Esquina Sarzon Flores C.P. 60700, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11814	531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Marfior Pie. 7200, Cd. Centro C.P. 60000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11814	531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG25 APATZINGAN, MICH	Calle Consuegra y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11814	531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG25 F17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 195, Camino C.P. 60300, Los Reyes de Sagrada, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11814	531.341.0498.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Contratación de Personal
de Infraestructura Médica



ESTADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ADMINISTRADOR	CATEGORÍA	COORDINADOR	EMAIL	TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	Michoacán	HQZ29 URUAPAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HQZMZF2 ZACAPU, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HQSGMZF24 PEDERNALES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Hosp. Triunfanteología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Ing. Benita Alida Arroyo	Título de la División de Ingeniería Biomédica	benita.arroyo@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	Ing. Ramiro Alberto Morcadas Salgado	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcadas@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Puebla	UMF5 PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Aguilar Carda Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carda@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Ing. Alberto Aguilar Carda Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carda@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Querétaro	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO LERO	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saenz@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SL.P	Unidad Lizeth Tirado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	lizeth.tirado@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Shabua	HQZ49 LOS MOCHIS, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Saenz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Shabua	HQZMZF2 COSTA RICA, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Saenz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Shabua	HQZMZF4 NAUOLATO, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Saenz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Shabua	HQP HERMOSILLO, SON	D. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Shabua	HQZ4 GUAYMAS, SON	D. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF4 LA CEIBA, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF39 VILAHERMOSA, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Tabasco	HQZ46 VILAHERMOSA, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF47 VILAHERMOSA, TABASCO	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF45 CARMENAS, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Tabasco	HQZMZF4 TENOSIQUE, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Tamaulipas	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	MIB. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11814	531,341,0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	ESPECIALIDAD	UNIDAD	COORDINADOR	CIudad	CONTACTO	TEL	FECHA	TIPO DE UNIDAD
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH	Ing. Jester Amario Naranjo	Coahuila	Blvd. Revolución #2690 OTE. Col. Torreon Jardín, C.P. 27200, Torreon, Coahuila	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Chiapas	HGZNF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Avelandero	Chiapas	Calle Carretera Costera y Av. Reforma s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Chihuahua	HGZMF11 CIUDAD DELGAS, CHIH	Ing. David Mendez Mendez	Chihuahua	Av. Rio Colorado, Sector Portales en Col. Cd. Delicias Centro, C.P. 36000	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CHINO, JAL	Ing. Álvaro Velazco Cortés	Jalisco	Beleno Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Jalisco	HGZB9 FC, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Jalisco	Av. Cervantes, Agrícola Yanos No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Nuevo León	HGZNF2 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Nuevo León	Av. Constitución Ota y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CAMAC PUEBLA, PUE	Ing. Hans Ulrich Lutz	Puebla	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortina	Veracruz	Oriente 6 y sur 41 edificio c.p. 84300, Orizaba, Ver.	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Veracruz	Santa y Zanchetta S/N Col. La Raza C.P. 02360, Delgado, Acapulco, Distrito Federal	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARIOLOGIA CMNSXXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Veracruz	Av. Diferencios No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Guajuato	HGZMF21 LEÓN, GTO	Dra. Karla Janet Salas Sotero	Guajuato	Caral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Nuevo León	Av. Prolongación y 15 de Mayo Col. Centro Melros C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Nuevo León	Av. Lincoln y 1568 Velázquez, Col. Nueva Melros C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CAMAC PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	Puebla	Diagonal Defensores de la República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Coahuila	UMAA 80 TORREÓN, COAHUILA	Ing. José Alberto López Chávez	Coahuila	Prolongación Presidente Cardenas y Circular No. 707, Carretera a Tamech	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Veracruz	Santa y Zanchetta S/N Col. La Raza C.P. 02360, Delgado, Acapulco, Distrito Federal	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARIOLOGIA CMNSXXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Veracruz	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con subtracción digital.
8	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE HESP OBLATOS CHINO, JAL	Ing. David Nava Rodríguez	Jalisco	Beleno Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	11830	531.341.2552.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable, tipo arco en C.
8	Nuevo León	HGZA GUADALUPE, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Nuevo León	Av. Tangamanga 205 Col. Predios de San Martín Ta. Sec. C.P. 76397, San Luis Potosí	11830	531.341.2552.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable, tipo arco en C.
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CAMAC PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	Puebla	Diagonal Defensores de la República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla	11830	531.341.2552.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable, tipo arco en C.
8	San Luis Potosí	HGZ50 UAMA SAN LUIS, POTOSI, SLP	Ulinda Izabel Tirado Escobedo	San Luis Potosí	Av. Tangamanga 205 Col. Predios de San Martín Ta. Sec. C.P. 76397, San Luis Potosí	11830	531.341.2552.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable, tipo arco en C.
9	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Veracruz	Carretera Federal Entre Sakasilan Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
9	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Ing. Lilias Tonahúh Armado Gómez	Yucatán	Calle 41 No. 439 X 34 Ex. Temascal El Fénix, Col. Industrial C.P. 97190, Mérida, Mérida, Yucatán	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
9	Distrito Federal Sur	HGZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Distrito Federal	Carretera Federal Entre Sakasilan Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.



Guía de Distribución y Administradores de Contrato Anexo No. 14

ESTADO	COORDINADOR DE CONTRATO	DISTRIBUCION	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CATEGORIA	CONTACTO	ACTIVO	VALOR	DESCRIPCION	CANTIDAD
9 Baja California	HGMF31 MEXCALI, BC	Calle G y Av. Landa s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexcali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	demario.martinez@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9 Baja California	HGR30 Tijuana, BC	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Tijuana Cd. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	demario.martinez@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9 Coahuila	HGZ1 SALVILLO, COAH	Carr. Antonio Haro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 26900, Saltillo, Coahuila	Ing. Juan Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	joselopech@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9 Hesp. Puebla, Jalisco	UNAE HEPDIAFRIA OBUCAHMOCAJAL	Belisario Domínguez No. 755 Col. Independencia Oteiza C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	paolina.corona@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9 Hosp. Especialidades, Jalisco	UNAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalupe, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9 Hosp. Especialidades, Puebla	UNAE HESP CAMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriental, Col. Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	11830	531,341,2552.01,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
10 Michoacán	HGR1 OHHRO, MORELIA, MICH	Av. Esquivel de los Oros 101, C.P. 61301, La Catedral, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri Aludra	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	1
10 Morelos	HGRNFI PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Camarón, Morelos	Ing. Adriana Becerra Aludra	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	1
10 Oaxaca	HGZ3 8N JUAN B TUXTPEC, OAX	Carretera Tuxtpec-Villa Nacional SM SN Juan Bautista, Tuxtpec, C.P. 68300 San Juan Bautista, Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Morcades Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcades@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	1
10 Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Eusebio D'Arce y Kirk M.L.I. Región 589 C.P. 77533, Cancun, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	1
10 Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Marcelo Ordóñez y Santos Doglietto Col. Bienestar C.P. 81200, Las Moctes, Alamo, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.aheras@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	3
10 Sonora	HGR HERMOJILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Obeso Benito Juárez y Juan Simón Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	1
10 Tlaxcala	HGZ MF 2 APAZCO, TLAX	Calle Camarón Esq. Venustiano Carranza y Felipe Laxatón SM C, P. 39000 Ciudad de Apazco, Apazco, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la lección de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	2
10 Veracruz Norte	HGSZM726 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tempancheco, Col. Fco. Ocho, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz del Estado de La Mata	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	1
10 Veracruz Sur	HGZ2 COCOBOA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 Col. Miguel Hidalgo c.p. 84630 a un costado de ser. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Yañez, Coahuila, Veracruz	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordera	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	1
10 Veracruz Sur	HGSZM719 COCOJANA, VER SUR	C. Emilio Zapata no. 98 col. centro, c.p. 86410 Coahuila, Oaxaca de las Encuentras, Coahuila, Ver	Ing. María Rodrigo Muñoz Cordera	Ingeniero Biomédico Delegacional	maria.munoz@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	1
10 Hosp. Especialidades, Jalisco	UNAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalupe, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	1
10 México Poniente	HGR251 METEPEC, EDO MEX/PTE	Acad. de la Vía y 505 Sur, Col. Boques de Metepec, C.P. 82140, San Gaspar Tepic, Jalisco, México, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	17408	531,053,0364,00,01	Analista básica, unidad de	1
11 Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Buzques de los Oros 101, C.P. 61301, La Catedral, Chero, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11713	531,168,0099,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11 Michoacán	HGZ33 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camélias SM, Esquina Surzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11713	531,168,0099,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11 Michoacán	HGSZM79 APATZINGAN, MICH	Calle Carrizosa y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60605, Apatzingan de la Coronación, Apatzingan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11713	531,168,0099,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11 Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Calleada Benito Juárez Esq. Carr. Fco. Villa SM Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60950, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11713	531,168,0099,02,01	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Municipio	Unidad Médica	Coordinador de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Correo Electrónico	Código	Descripción del Servicio	Cantidad
Michoacán	HZMZF ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 69000, Zacapu, Michoacán de Oaxaco	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rybojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Michoacán	UMFH16 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar Nta. 463 Etn. Con Landa y Pina Col. Mezcala C.P. 61605, Heróles Zihuatlanguero, Michoacán de Oaxaco	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rybojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas, y Congregación SA, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y DF Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ritz, Michoacán de Oaxaco	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rybojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Morelia	UMF16 CASASANO, MOR	Calle Reforma 1 Barrio Bol de Mayo y Reforma Col. Casasano, C.P. 62701, Casasano, Oaxaca	Ing. Adriane Becerra Auliera	Ingeniero Biomédico	adrianebecerra@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Mérida	HZMIF10 SANTAGO UCXUNTILAMAY	Nicasia Echeverría an Col. Cuauhtemoc Josefa Ortiz de Domínguez No 1 Carre. 200 Temo-Pu Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Micanzonis	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rui@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	2
Mérida	UMF19 MEZCALES, MAY	Joséfa Ortiz de Domínguez No 1 Carre. 200 Temo-Pu Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Micanzonis	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rui@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Mérida	UMF 27 SAN JOSE DEL VALLE, MAY	Calle 1 No 171 Finc. Bahía de Bandejas San Andrés	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Micanzonis	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rui@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	2
Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Carazo Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	5
Nuevo León	UMF 88 VILLA DE GPE, NL	Av. Maestro Israel Cuevas 330, Col. Rancho de La Sierra, C.P. 67180 Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Nuevo León	UMF13 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Ilegueta Col. Fraccionamiento Azules C.P. 64730, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Esperanza y Progreso, Ruiz Cortines Col. Valle Verde 2a. Sector C.P. 64117, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Nuevo León	UMF36 MONTERREY, NL	Av. Lizaso Cortines No. 8751 Col. 16 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez, Col. Nueva Monterrey C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	juanmanuel.zavala@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	2
Nuevo León	HGSNF10 SABINAS HIDALGO, NL	Erizobedo y Aldama SM, C.P. 65200, Ciudad de Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Nuevo León	UMFH16 ALLENDE, NL	Morelos y Escobedo SM, C.P. 67360, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Nuevo León	UMF19 APODACA, NL	Zaragoza y Allende SM, C.P. 66920, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	2
Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	4
Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Arriaga y Jiménez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	2
Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Celestino Gasca y Guasajuato Col. Celestino Gasca C.P. 66560, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	2
Oaxaca	HGZ1-UMMA OMAACA, OAX	Cd. Héroes de Chalapa: 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Remón Albarito Moncada Salcedo	Coordinador Biomédico Delegacional	remon.moncada@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Pidal Velázquez y 42 Bar No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72550, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilón Candia Vilabichos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	2
Quintana Roo	HGZ30 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Centavé SM Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Quintana Roo	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Av. Galerna No. 13 y Guillermo Prieto Col. Juárez y Seguro Social SM, Colonia Modelo, C.P. 76220, Santa Rosa Jauregui, Quezaltenango, Guatemala	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1
Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social SM, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Remán Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.	1





Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Atención
de Intercamhiencia Médica



ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EXTENSIÓN	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
11	Sonora	HCP HERMOSEILLO, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Hago, Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HET OMNI CD OREGON, SON	Jefe de División de Vigilancia Biomédica	pedro.villaverde@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	5	
11	Tabasco	UMF44 LA CEBRA, TAB	MdE. Karim Tapia Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegado	karim.tapia@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tabasco	HGZZ CARDEMAS, TAB	MdE. Karim Tapia Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegado	karim.tapia@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	MdE. Héctor Antonio Gutiérrez Cardeña	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tamaulipas	HGZ15 COLUMA CD RENOVA, TAMPS	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tlaxcala	HGZ MF 2 APZACO, TLAX	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tlaxcala	UMF 37 CALPUALPAN, TLAX	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	4
11	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Veracruz Norte	UMAE HETA CMMVER	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegado	mario.munoz@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Caro Estrada	Coordinador Biomédico Delegado	fernando.caro@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Caro Estrada	Coordinador Biomédico Delegado	fernando.caro@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Caro Estrada	Coordinador Biomédico Delegado	fernando.caro@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	C. Saarlina Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sarlina.duran@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	C. Saarlina Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sarlina.duran@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Distrito Federal Norte	UMF16 GUERRERO, DF NORTE	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Hago, Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H PISO SN FERNANDO D.F.SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	5
11	Distrito Federal Sur	HGZZA FGD DEL PASO Y T. DF SUR	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Atención y Atención a la	clemente.martinez@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Baja California	HGR1-UMMA TILMUN, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Atención y Atención a la	clemente.martinez@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Entidad	Clave	Nombre de la Entidad	Dirección	Coordinador de Prestación y Atención a la Salud	Correo Electrónico	Fecha	Clave	Descripción del Servicio	Clave
Baja California	11	UMF4 EDIDO DURANGO, BC	Av. Alarcón s/n, Frente a Escuela Primaria Epilo Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clmarte@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Baja California	11	UMF13 SAN QUINTIN, BC	Calle Carretera Transpeninsular Km. 192 Ej. No. 1000, C.P. 22940, San Quintín, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clmarte@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Baja California Sur	11	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Av. Allende y López Mateos, Col. Centro C.P. 23700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	ericklogan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Baja California Sur	11	UMF10 PTD A LOPEZ MATEOS, BCS	Miguel Alemán s/n, Col. Centro C.P. 23710, Comandante Bala Calles, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	ericklogan@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Cd. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Nariño y Luis Guillén Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF73 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Col. Fraccionamiento Museo C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
Coahuila	11	UMF Y UINA 88 SALTILLO, COAH	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25222, Cd. Nuevo Centro Melipollano, Saltillo Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	HGZMF 16 TORREON, COAH	Bd. R. Medina y Jamin Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
Coahuila	11	HGZMF 18 TORREON, COAH	Bd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Serra y Alarcón Col. Zona Centro C.P. 27450, Zaragoza, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carrtera 97 Km. 5 Col. Dársena C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF 2 ALLENDE, COAH	Juárez Norte No. 897 y Alarcón Col. Zona Centro C.P. 26530, Allende, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF15 VILLA UNION, COAH	Allende y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 26600, Villa Unión, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF9 FRONTERA, COAH	Cuahuilán y Colonia Americana Col. Centro C.P. 25800, Frontera, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
Coahuila	11	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Herold R. Pape Col. Centro C.P. 26700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF88 MONCLOVA, COAH	Bd. S. José y Calle Guadalupe Col. Mirador C.P. 26740, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26880, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF31 BARROTERAN, COAH	Av. Mineros No. 18 Col. Zona Centro C.P. 26970, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF28 AGUIA, COAH	Cd. Hospitales Col. Zona Centro C.P. 26990, San Juan de Salinas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF50 CUATROCENEGAS, COAH	Presidencia Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27640, Cuatrocenegas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF50 NAVA, COAH	Tepe No. 281 y Ocampo Col. Centro C.P. 26170, Nava, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	11	UMF64 MORELOS, COAH	Independencia No. 303 Ote. Col. Centro C.P. 26900, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	11	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paratesos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Flores Vazquez	pedraflo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	7
Hosp. Especialidades, OBLACINCO, JALISCO	11	UMAE HPEDATRIA OBLACINCO, JALISCO	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	paucor@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
Hosp. Especialidades, PUEBLA	11	UMAE HESP CIMMAG PUEBLA, PUEBLA	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heriberto Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	hmlau@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
Hosp. Especialidades C.M.N. LA RAZA	11	UMAE HE CHN LA RAZA	Serra y Zaragoza S/N Col. La Raza C.P. 02800, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Código	Nombre de la Unidad	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	Clave	Valor	Unidad	Descripción	Cantidad
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HEI LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11780	531,327,0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en pruebas de esfuerzo.	3
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adhán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11780	531,327,0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en pruebas de esfuerzo.	2
14	Hosp. Cardiología G.M.N. Siglo XXI	UMAE HCARMOLOGIA CMNSXXI	Ing. Alberto Saucido Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11780	531,327,0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en pruebas de esfuerzo.	3
15	Nayarit	HGR1 TEPCO, NAY	Ing. Oliver Gasardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Ing. Jalma Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Jalisco	HGR16 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nolasco	Ingeniero Biomédico	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guazara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Gordoa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	CONTRATANTE	IDENTIFICACION	TIPO DE CONTRATO	ALUMNOS QUE SE ATENDEN	OTROS DATOS	REGIMEN	SECTOR	GRUPO
10	Medico Peniente	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Sevolutario	1				
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Sevolutario	11				
10	Morelos	HGR461 PLAN DE AYALA, MOR	Sevolutario	1				
10	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Sevolutario	1				
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Sevolutario	1				
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Sevolutario	3				
10	Sonora	HGR HERMOSILLO, SON	Sevolutario	1				
10	Tlaxcala	HGZ MF 2 APZACAO, TLAX	Sevolutario	2				
10	Veracruz Norte	HGSZAF26 TUXPAN, VER SUR	Sevolutario	1				
10	Veracruz Sur	HG23 CORDOBA, VER SUR	Sevolutario	1				
10	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Sevolutario	1				
10	Veracruz Sur	HGSZAF19 COSOLAPA, VER SUR	Sevolutario	1				
10	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAHESP OBLATOS CANO, JAL	Sevolutario	1				



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

22.

Anexo No. 1.4
 "Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
...
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
...
Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx
...

Anexo No. 1.4
 "Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
...
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
...
Nuevo León
...

23.

ANEXOS

Dices: Anexo No. 1.5
 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

País	Estado	Unidad Médica	Nombre del Centro	Equipo	Correo electrónico	Teléfono
...
...



Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Entidad	FEDE	SAIO	CONTRATACION	CONTRATACION	INSTITUCION	QUANTIDAD	VALOR	VALOR	VALOR
6e	113da	531.341.048.105.01	Unidad radiológica de diagnóstico (tipo Ambul)	Contratacion					

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

REG	ENT	DESCRIPCION	CONTRATACION	UNIDAD MEDIDA	QUANTIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
11813	531.341.048.105.01	Unidad Radiológica Fuera de Copia de Instalación Referenciado.	Agua calientes	HECZ AGUASCALIENTES ACS	Nº de los Comos No. 102 Col. Fraccionamiento Ocoacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Dra. Araceli Terraza García Médica	araceli.terrazas@imss.gub.mx	01 4499 70 31 34	

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

REG	ENT	DESCRIPCION	CONTRATACION	UNIDAD MEDIDA	QUANTIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
11813	531.341.048.105.01	Unidad Radiológica Fuera de Copia de Instalación Referenciado.	Agua calientes	HECZ AGUASCALIENTES ACS	Av. de los Comos No. 102 Col. Fraccionamiento Ocoacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Dra. Araceli Terraza García Médica	araceli.terrazas@imss.gub.mx	01 4499 70 31 34	

1130

No.	25.	"4 de julio de 2018"	Dice	ANEXO 1	"4 de julio de 2018"	Debe Decir	ANEXO 1
-----	-----	----------------------	------	---------	----------------------	------------	---------

[Handwritten signature]



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018

LA-019GYR040-E8-2018	Criterio de evaluación	Bienes
	Puntos y porcentajes	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 sin PMR 92 BIENES

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018

LA-019GYR040-E8-2018	Criterio de evaluación	Bienes
	Puntos y porcentajes	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES

27.

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

"Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Partida	Descripción	Cantidad	Destino	Administrador
6	Equipos de diagnóstico por imagen: Ecógrafos, Ultrasonido Doppler, etc.	10	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
7	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
8	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
9	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
10	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
11	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
12	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
13	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
14	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
15	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
16	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...
17	Equipos de diagnóstico por imagen: Rayos X, etc.	5	Distrito de Salud Pública - Cuernavaca	...

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato



No.	Dice	Debe Decir
28.	<p>Partida 6</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01</p> <p>CLAVE PREI: 11814</p> <p>1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías</p> <p>2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.</p> <p>...</p> <p>2.7. Portadector para la mesa</p> <p>2.8. Portadector para pared o vertical</p>	<p>Partida 6</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01</p> <p>CLAVE PREI: 11814</p> <p>1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general</p> <p>2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadector de la mesa y el otro detector fijo al portadector de pared.</p> <p>...</p> <p>2.7. Se elimina</p> <p>2.8. Se elimina</p>

[Handwritten signature]

1133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

ANEXO 2 (DOS)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

UNIVERSITY OF TEXAS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI 531.341.2248.01.01	FECHA IMP: 24-04-2018
CLAVE PREI 000000000011818	HORA IMP: 14:13:49
NOMBRE GENERICO	
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	

LICITANTE Electrónica y Medicina, S.A. LICITACIÓN LA-050GYR040-E8-20-18 PARTIDA 8 CANTIDAD 16	MARCA ZIEHM IMAGING MODELO VISION RED CATALOGO 5 Catálogos, 2 Manuales FABRICANTE ZIEHM IMAGING GMBH HOJA 1 DE 3
--	--

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición	
1.1. Equipo móvil de radiología con fluoroscopia para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas	
2. Descripción	
2.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor	
2.1.1	Potencia de 15kW o mayor.
2.1.2	Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor
2.1.3	Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia contínuade 3 mA. o menor a 125 mA o mayor.
2.1.4	Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.
2.2. Tubo de rayos X:	
2.2.1	Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor.
2.2.2	Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.
2.2.3	Ánodo giratorio o rotatorio.
2.3. Arco en C:	
2.3.1	Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. o mayor.
2.3.2	Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,
2.3.3	Recorrido horizontal,
2.3.4	Recorrido vertical,
2.3.5	Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.
2.4. Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C: De acuerdo con precisión 30 de la convocante	
2.4.1	De silicón amorfo (a-Si) o loduro de cesio (CsI) o CMOS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición	
1.1. Equipo móvil de radiología con fluoroscopia para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas. Software en Español. CAT2-P2, P2, P3; Manual No. 1 P 287	
2. Descripción	
2.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ	
CAT1-P2	
2.1.1	Potencia de 25kW,
CAT1-P2	
2.1.2	Rango de voltaje de 40 a 120 KV
CAT1-P2	
2.1.3	Rango de corriente en fluoroscopia pulsada 1.5 mA. a 250 mA.
CAT1-P2	
2.1.4	Corriente de radiografía digital de 250 mA.
CAT1-P2	
2.2. Tubo de rayos X:	
CAT1-P2	
2.2.1	Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. y el otro de 0.6 mm.
CAT1-P2	
2.2.2	Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 365 KHU.
CAT1-P2	
2.2.3	Ánodo giratorio o rotatorio.
CAT1-P2	
2.3. Arco en C:	
CAT1-P2; CAT2-P2	
2.3.1	Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 105 cm.
CAT1-P2	
2.3.2	Rotación o angulación de +/-225 grados,
CAT1-P2	
2.3.3	Recorrido horizontal 22 cm.
CAT1-P2	
2.3.4	Recorrido vertical 42 cm,
CAT1-P2	
2.3.5	Movimiento paneo +/-10°.
CAT1-P2	
2.4. Detector digital plano interconstruido al arco tipo en C: CAT1-P2; CAT2-P5; MANUAL 1 P 21	
2.4.1. De silicón amorfo (a-Si)	
CAT1-P2	



ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI 531.341.2248.01.01	FECHA IMP: 24-04-2018
CLAVE PREI 000000000011818	HORA IMP: 14:13:49
NOMBRE GÉNÉRICO	
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	

LICITANTE Electrónica y Medicina, S.A.	MARCA ZIEHM IMAGING
LICITACION LA-050GYR040-E8-2018	MODELO VISION RFD
PARTIDA 8	CATALOGO 5 Catálogos, 2 Manuales
CANTIDAD 16	FABRICANTE ZIEHM IMAGING GMBH
	HOJA 2 DE 3

2.4.2	Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.
2.4.3	Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.
2.4.4	Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.
2.4.5	Tamaño del pixel de 194 micrones o menor.
2.4.6	DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.
2.5	Sustracción digital en tiempo real o DSA.
2.6	Road-mapping.
2.7	Fluoroscopia de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo o mayor para cardiología.
2.7.1	Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.
2.8	Exposición pulsada de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología. De acuerdo con precisión 30 de la convocante
2.9	Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor
2.10.	Consola de control móvil:
2.10.1.	Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K
2.10.1.1.	Con resolución de 1k x 1k o mayor
2.10.2.	Teclado alfanumérico.
2.10.3.	Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.
2.10.3.1	Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM, incluyendo visor DICOM.
2.10.4	Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
2.10.5.	Estándar DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento)
2.10.5.1	DICOM Verification.
2.10.5.2.	DICOM Send.
2.10.5.3.	DICOM Storage.
2.10.5.4.	DICOM Storage Commitment.

2.4.2	Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits. CAT1-P2
2.4.3	Tamaño de 30 cm. x 30 cm.. CAT1-P2
2.4.4	Matriz de 1536 x 1536 pixeles. CAT1-P2
2.4.5	Tamaño del pixel de 194 micrones. CAT1-P2
2.4.6	DQE de 77%. CAT1-P2
2.5	Sustracción digital en tiempo real o DSA. CAT1-P4
2.6	Road-mapping. CAT1-P4
2.7	Fluoroscopia de 25 cuadros/segundo para cardiología. CAT1-P2; CAT2-P8,P9,P16
2.7.1	Almacenamiento de 25 cuadros/segundo. CAT1-P3
2.8	Exposición pulsada de 25 pulsos/seg. para cardiología. CAT1-P2; CAT2-P8,P9,P16 De acuerdo con precisión 30 de la convocante. De acuerdo con respuesta a pregunta 53 de Electrónica y Medicina, S.A.
2.9	Capacidad de almacenamiento de 100,000 imágenes CAT1-P4
2.10	Consola de control móvil: CAT2-P2
2.10.1	Dos pantallas TFT con tamaño de 19" CAT1-P3; CAT2-P8,P9; MANUAL 1 P348
2.10.1.1	Con resolución de 1280 x 1024 pixeles CAT1-P3; MANUAL 1 P348
2.10.2	Teclado alfanumérico. CAT1-P3; MANUAL 1-P62,P73,P272
2.10.3	Con unidad de grabación USB CAT1-P4
2.10.3.1	Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM, incluyendo visor DICOM. CAT1-P4
2.10.4.	Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. CAT1-P4
2.10.5.	Estándar DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso. CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P1 Se anexa carta de Fabricante.
2.10.5.1	DICOM Verification. CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P35
2.10.5.2.	DICOM Send. CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P11
2.10.5.3.	DICOM Storage. CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P14
2.10.5.4.	DICOM Storage Commitment. CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P14



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI 531.341.2248.01.01	FECHA IMP: 24-04-2018
CLAVE PREI 000000000011818	HORA IMP: 14:13:49
NOMBRE GENERICO	
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	

LICITANTE	MARCA
Electrónica y Medicina, S.A.	ZIEHM IMAGING
LICITACION	MODELO
LA-050GYR040-E8-2018	VISION RFD
PARTIDA 8	CATALOGO
CANTIDAD 16	5 Catálogos, 2 Manuales
	FABRICANTE
	ZIEHM IMAGING GMBH
	HOJA 3 DE 3

2.10.5.5. DICOM Woklist.
2.10.5.6. DICOM Print Management.
2.10.5.7. DICOM Media Storage
2.10.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
2.11 Laser apuntador integrado al equipo.
2.12 Interruptor de pedal.
3. Accesorios:
3.1 No requiere.
4. Consumibles
4.1. DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.
4.2. Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.
5. Refacciones:
5.1. Según marca y modelo.
6. Instalación:
6.1. Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz. De acuerdo con precisión 30 de la convocante
6.2. Se elimina el punto De acuerdo con precisión 30 de la convocante
7. Mantenimiento:
7.1. Preventivo.
7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
8. Normas y Estándares (Documentos vigentes).
8.1. Para bienes Nacionales e Internacionales:
8.1.1. Carta de Fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229 -SSA-1-2002.

2.10.5.5 DICOM Woklist. CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P11
2.10.5.6. DICOM Print Management. CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P13
2.10.5.7. DICOM Media Storage CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P41
2.10.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P11
2.11 Laser apuntador integrado al equipo. CAT1-P4; MANUAL 1 P41, P283
2.12 Interruptor de pedal. CAT1-P4; MANUAL 1 P76
3 -Accesorios:
3.1. No requiere.
4. Consumibles
4.1. USB 50 piezas de 8 GB. CAT3-P2; CAT4-P31
4.2. Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas. CAT4-P18; MANUAL 1 P21; MANUAL 2 P1
5. Refacciones:
5.1. Según marca y modelo.
SE INCLUYE DE ACUERDO CON BASES.
6. Instalación:
6.1. Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz. MANUAL 1 P350
6.2 Se elimina el punto
7. Mantenimiento:
7.1. Preventivo. SE INCLUYE DE ACUERDO CON BASES.
7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. SE INCLUYE DE ACUERDO CON BASES.
8. Normas y Estándares (Documentos vigentes). SE ADJUNTAN DOCUMENTOS
8.1. Para bienes Nacionales e Internacionales: SE INCLUYE EN LA PROPUESTA
8.1.1. Carta de Fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229 -SSA-1-2002 SE ADJUNTA CARTA

Atentamente

C. KAREN FUENTES GARCÍA
Representante Legal

SECRET



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

FORMATO 10

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

FORMATO No. 10
 Formato relativo a la Proposición Económica con PMR

PROCEDIMIENTO	LA-0506YR040-ES-2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.

Ítem	FEJ	EN	Descripción	Cantidad	Precio Máximo de Referencia en M.N. con IVA	Porcentaje de Descuento (debe estar conformado con el contrato)	Descuento	Precio Unitario con Descuento en IVA	Importe Total Material en IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	30	2,146,343.38	14.84%	318,517.36	1,827,826.02	54,834,780.67
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	25	1,676,081.66	17.03%	285,268.11	1,389,823.54	34,745,588.55
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subsección digital.	16	5,280,000.00	33.92%	1,780,800.00	3,499,200.00	55,507,200.00
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	13	4,890,000.00	37.71%	1,621,393.00	3,008,607.00	39,111,891.00
				84				SUBTOT	184,189,460.22
								AL	23,471,913.64
								IVA	213,871,373.86
								TOTAL	

(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PÉSO 22/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE AGOSTO 2018
 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

KAREN FUENTES GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO No. 1.2

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAL: 631.341.0491.05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PRE: 00000000011813

HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018

MODELO: MRF 80T con
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V.
HOJA 1 de 12

1. Definición:

1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.

2. Descripción:

2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia:

2.1.1. Pupitre de control digital con exposímetro automático.

2.1.2. Corriente de 800 mA o mayor.

2.1.3. Potencia nominal de 80kW o mayor.

2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.

2.1.5. Control automático de exposición o AEC.

2.1.6. Control automático de brillo.

2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada.

2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o mAs.

1. Definición

1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.

CAT1-P1

2. Descripción

2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia

CAT1-P1

2.1.1. Consola de control digital con exposímetro automático.

CAT1-P1

De acuerdo con la pregunta de la empresa Radiología y Electrónica de México S.A de C.V No. 463 de la Junta de aclaraciones.

2.1.2. Corriente de 800mA.

CAT1-P1

2.1.3. Potencia nominal de 80kW

CAT1-P1

2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos a 5 segundos

CAT1-P1

2.1.5. Control automático de exposición.

CAT1-P1

2.1.6. Control automático de brillo.

CAT1-P1

2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada

CAT1-P1

2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundos y mAs

CAT1-P1 Y P2

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAL: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PRE: 030030000011818 HORA IMP: 17:42:03

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018

MODELO: MRF 90T con
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 6 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 26

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V
HOJA 2 de 12

2.2. Selección de radiografía programada
anatómicamente, 200 programas o mayor.

2.3. Tubo de Rayos "X":

2.3.1. Ánodo rotatorio.

2.3.2. Capacidad calorífica 400,000 HU o mayor.

2.3.3. Dos puntos focales:

2.3.3.1. De 0.6 mm o menor.

2.3.3.2. De 1.2 mm o menor.

2.3.4. Distancia foco-película variable continua de
115 cm o menos a 150 cm o mayor.
De acuerdo a precisión no. 34 de la junta de
aclaraciones

2.4. Mesa de paciente basculable +90°/-90°:

2.4.1. Con altura ajustable.

2.4.2. Motorizada con telemando.

2.4.3. Con capacidad de soporte de peso de 180 kg o
mayor

2.2. Selección de radiografía programada
anatómicamente, 240 programas
CAT1-P1

2.3. Tubo de Rayos "X"
CAT1-P1

2.3.1. Ánodo rotatorio
CAT1-P1

2.3.2. Capacidad calorífica 400 KHU
CAT1-P1

2.3.3. Dos puntos focales
CAT1-P1

2.3.3.1. De 0.6 mm
CAT1-P1

2.3.3.2. De 1.2 mm
CAT1-P1

2.3.4. Distancia foco-detector variable continuo de 115 cm
a 180 cm
CAT1-P1

2.4. Mesa de paciente basculable +90°/-90°
CAT1-P1

2.4.1. Con altura variable de 76 a 100 cm.
CAT1-P1

2.4.2 Motorizada con telemando
CAT1-P1

2.4.3. Con capacidad de soporte de peso de 227 kg
CAT1-P1



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO No. 1.2

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0461.05.01

FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PRE: 00000000011813

HORA IMP: 17:42:05

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-ES-2018

MODELO: MRF 80T con
Detector Digital

PARTIDA: 17

CATALOGO: 6 CATALOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V
HOJA 3 de 12

2.4.4. Cubierta desplazable en direcciones:

2.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 160
cm
o mayor.

2.4.4.2. Transversal o lateral.

2.5. Tomografía lineal con ángulos.

2.6. Cono de compresión motorizado con presión

2.7. Modos de operación:

2.7.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de
matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor

2.7.2. Fluoroscopia con Sustracción digital en tiempo
real
que permita obtener 7 o más imágenes por segundo.

2.8. Estación o consola de adquisición:

2.8.1. Dos pantallas LCD o TFT:

2.8.1.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor.

2.4.4 Cubierta desplazable en direcciones:
CAT1-P1

2.4.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 197
cm.
CAT1-P1

2.4.4.2. Transversal
CAT1-P1

2.5. Tomografía lineal con ángulos
CAT1-P1.

2.6. Cono de compresión motorizado con presión
CAT1-P1

2.7. Modos de operación:
CAT1-P2

2.7.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo de matriz
de 1024 x 1024 x 16bits
CAT1-P2

2.7.2. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real
permite obtener 7 imágenes por segundo.
CAT1-P2

2.8. Estación de adquisición
CAT1-P2
Marca: **CMR**
Modelo: **Arix DRF**
CAT4 -P1

2.8.1. Dos pantallas LCD
CAT1-P2

2.8.1.1. Tamaño 19 pulgadas.
CAT1-P2

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE SAL: 531.341.0451.05.01	FECHA IMP: 23/03/2018
CLAVE PREL: 000000000011813	HORA IMP: 17:42:03
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.	MARCA: CMR
LICITACIÓN: LA-060GYRD40-E8-2018	MODELO: MRF 80T con Detector Digital-
PARTIDA: 17	CATALOGO: 5 CATÁLOGOS
CANTIDAD: 26	FABRICANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V HOJA 8 de 12

3.2.3.1. Tamaño 18 pulgadas o mayor.

3.2.3.2. Resolución de 2000 x 2000 pixeles o mayor.

3.2.3.3. 14 bits o mayor.

3.2.3.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.

3.2.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

3.2.4.1. DICOM Verification

3.2.4.2. DICOM send

3.2.4.3. DICOM Storage Commitment

3.2.4.4. DICOM Storage

3.2.4.5. DICOM Print Management

3.2.3.1. Tamaño 19 pulgadas
CAT1-P3

3.2.3.2. Resolución de 2,560x2,048 pixeles
CAT1-P3

3.2.3.3. 14 bits
CAT1-P3

3.2.3.4. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.
CAT1-P3

3.2.4. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:
CAT1-P3
CAT 3 Código 1818 – P43,
CAT5-P1
Se anexa carta del Fabricante

3.2.4.1. DICOM Verification
CAT1-P3
CAT5-P5

3.2.4.2. DICOM Send
CAT1-P3
CAT5-P5

3.2.4.3. DICOM Storage Commitment!
CAT1-P3
CAT5-P5

3.2.4.4. DICOM Storage
CAT1-P3
CAT5-P5

3.2.4.5. DICOM Print Management
CAT1-P3
CAT5-P5



ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0401.05.01 FECHA IMP: 23/03/2016
CLAVE PREI: 00000000011813 HORA IMP: 17:42:03
NOMBRE GENÉRICO
**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A. **MARCA:** CMR
LICITACIÓN: LA-050GYR040-EB-2018 **MODELO:** MRF 90T con
Detector Digital
PARTIDA: 17 **CATALOGO:** 5 CATÁLOGOS
CANTIDAD: 28 **FABRICANTE:** COMPAÑÍA MEXICANA
DE RADIOLOGÍA CGR, S.A. DE C.V
HOJA 7 de 12

3.2. Estación o consola de trabajo o postproceso:

3.2.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB o mayor.

3.2.2. Software con las funciones de:

- 3.2.2.1. Control de Nivel de brillo.**
- 3.2.2.2. Control de Nivel de contraste.**
- 3.2.2.3. Realce de bordes.**
- 3.2.2.4. Amplificación.**
- 3.2.2.5. Inversión**
- 3.2.2.6. Multidespliegue.**

3.2.3. Pantalla LCD o TFT.

3.2. Estación de trabajo
CAT1-P3
CAT5-P1
Marca: CMR
Modelo: Diag RX
CAT 3 Código 1868 – P42,

3.2.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes sin comprimir de 500 GB
CAT1-P3
CAT 3 Código 1868 – P42,

3.2.2. Software con las funciones de:
CAT1-P3
CAT 3 Código 1918 – P43,

- 3.2.2.1. Control de Nivel de brillo.**
CAT1-P3
- 3.2.2.2. Control de Nivel de contraste.**
CAT1-P3
- 3.2.2.3. Realce de bordes.**
CAT1-P3
- 3.2.2.4. Amplificación.**
CAT1-P3
- 3.2.2.5. Inversión**
CAT1-P3
- 3.2.2.6. Multidespliegue.**
CAT1-P3

3.2.3. Pantalla LCD
CAT1-P3,
CAT 3 Código 1505 – P34,

ANEXO No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SA: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP: 23/03/2018

CLAVE PRE: 00000000011613 HORA IMP: 17:42:05

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO**

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S.A.

MARCA: CMR

LICITACIÓN: LA-050GYR040-ES-2018

MODELO: MRF 90T con
Detector Digital

FARTIDA: 17

CATALOGO: 5 CATÁLOGOS

CANTIDAD: 28

FABRICANTE: COMPAÑIA MEXICANA
DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V
HOJA 12 de 12

7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8. Normas - Estándares vigentes:

8.1. Para bienes nacionales e Internacionales:

8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de Fabricante).

7.2 Correctivo por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Includo de acuerdo a bases

8. Normas - Estándares vigentes:

8.1. Para bienes nacionales e internacionales:

8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

Se anexa carta y NOM 229-SSA-2002

Atentamente

C.KAREN FUENTES GARCÍA

Representante Legal

Electrónica y Medicina, S. A.



FORMATO 11

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

Table with 2 columns: PROCEDIMIENTO (LA-050GYR040-E8-2018) and NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL (ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.)

Main table with 7 columns: Partida, PRE, SAI, Descripción, Cantidad, Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA, and Importe total ofertado en M.N. sin IVA. Includes row for 'Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando' and summary rows for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE AGOSTO 2018
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

KAREN FUENTES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SW/TEXT



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magall Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A-continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACIONES



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis Fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del

[Handwritten signature and scribbles]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E6-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"

S



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			de la presente Convocatoria.
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		17	<p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			<p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje
				Técnico	Económico	Total
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médico (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
SUBTOTAL							\$259,615,580.67
I.V.A.							\$41,538,492.91
TOTAL							\$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
SUBTOTAL							\$2,850,930.00
I.V.A.							\$456,148.80
TOTAL							\$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
SUBTOTAL							\$37,366,329.00
I.V.A.							\$5,978,612.64
TOTAL							\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
SUBTOTAL							\$140,000,000.00
I.V.A.							\$22,400,000.00
TOTAL							\$162,400,000.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Phillips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes. Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(los) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

APERTURA
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SWITZERLAND



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0044

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

ANEXO 3 (TRES)
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OPEN TEXT

287



Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2018
Oficio No. 050327612000/21/2018

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango No. 291, Colonia Roma Norte
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En atención a su oficio No. 095384612930/3 de fecha 15 de enero de 2018, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. José Alberto López Chávez, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

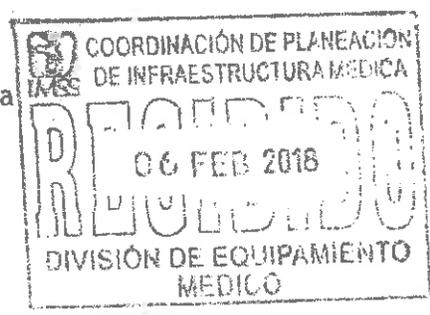
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
- Calculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), para la rescisión de contratos
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

AS

Dr. Armando Sanchez Espinoza
Titular.



Handwritten signature



Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2018
Oficio No. 050327612000/21/2018

Firma de aceptación del cargo de
Administrador del Contrato:

José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional
Administrador del Contrato

Anexo:

- Carta de Ausencia de Interés

Con copia para:

- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. Titular de la División de Equipamiento Medico
- Lic. Enrique Ramon Orozco Besenthal. Delegado Estatal en Coahuila.
- Lic. Alberto Solar Fraire. Asesor del Delegado

Elaboró y revisó:

José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional.